

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 2006,
SECCION 1°
LA CISTERNA , 23 MAY 2011

VISTOS :

1.- Los Decretos Exentos N° 1592 del 28.04.2010 y N° 2135 del 02.06.2010., que otorga la ayuda asistencial a la Sra. SILVANA HERDOCIO CERDA consistente en aporte de \$102.800.- para la adquisición de 02 tornillos HIDROXIAOATINA 150/60 m.m ORTHOFIX, para la hija Ninoska Sanchez Herdocio.

2.- Que en esa oportunidad no se contemplo el valor del IVA al solicitar el aporte del implemento, cuyo monto asciende a 122.342.-

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **RECTIFICASE** los Decretos Exentos N° 1592 del 28.04.2010 y N° 2135 del 02.06. que otorgan la ayuda asistencial a la Sra. SILVANA HERDOCIO CERDA consistente en aporte de \$102.800.- para la adquisición de 02 tornillos HIDROXIAOATINA 150/60 m.m ORTHOFIX, para la hija Ninoska Sanchez Herdocio, en lo que corresponde al aporte otorgado debiendo este ser un aporte de \$122.342.-

2.- El Departamento de Adquisiciones deberá complementar la Orden de Compra 2765-833-se10, a nombre de PROMEDOM Chile S. A. por la diferencia producida.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

4.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



POF/MTG./ATA/Mve